INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Vía Excepción 02/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR"
(ID N° 437951)

Dictamen Nº 49/2023

Señora
Ing. Lira Giménez, Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted, a la presente Contratación Directa Vía Excepción; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	437.951
1.2	AD-REFERENDUM	NO
1.3	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
1.4	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.5	FORMA DE ADJUDICACION	Por Total.
1.6	DENOMINACION DEL LLAMADO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR
1.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES
1.8	ANTICIPO	5% En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo a las MIPYMES que resulten adjudicadas.
1.9	OFERENTES PARTICIPANTES	1- LABSOL S.A.

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN.

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **05 de diciembre de 2023**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se ha presentado la siguiente firma detallada a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
LABSOL S. A	35.000.000.-	cotizaciones@labsol.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones.

3. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No Aplica

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	LABSOL S. A
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

La oferta presentada por el oferente LABSOL S.A. cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefe Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. Guido Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Documentos	LABSOL S. A
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No emitido

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la*

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
LABSOL S. A	35.000.000.-

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	LABSOL S. A
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Mat. 45.870
DJUR-INTN

Lic. Guido F. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Lic. Mariel Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente

OFERENTE	REPRESENTANTES	CEDULA IDENTIDAD	OBSERVACIÓN
LABSOL S. A	María Asunción Ferreira Ruiz	C.I. N° 621.455	No registra datos
	Robert Francisco Duarte Rodríguez	C.I. N° 746.295	No registra datos

La oferta presentada por el oferente LABSOL S.A. cumple con los requisitos de carácter legal, por lo que se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Documentos	LABSOL S. A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Documentos	LABSOL S. A
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en [en prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o herramientas] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años.	CUMPLE

8. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta el análisis realizado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados el cual indica lo siguiente:

Documentos	LABSOL S. A
El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.	CUMPLE

Documentos	LABSOL S. A
Insertar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica del oferente	CUMPLE

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN.

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas precedentemente el Comité de Evaluación, en el marco del llamado de CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION (CVE) N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR" con ID N° 437.951, conforme a las consideraciones expuestas, recomienda cuanto sigue:

- Adjudicar a la **Empresa LABSOL S. A con RUC N° 80060528-4,** por un monto total de **Gs.35.000.000** (Treinta y cinco millones) IVA INCLUIDO.

Asunción, 05 de diciembre de 2023.

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN.

Lic. Aida Marin Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN